

RESOLUCIÓN EL DIRECTOR GERENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO DE GESTIÓN-COMPRAS REF: P23-33

ADMITIDOS:

FECHA DE SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN	DNI/NIE
15/03/2024	NIMAJM	***837***
15/03/2024	CAPRE	***586***
15/03/2024	CAPRI	***586***
21/03/2024	PAFEJ	***579***

EXCLUIDOS:

FECHA DE SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN	DNI	MOTIVO
17/03/2024	SEROL	***525***	NO CUMPLE REQUISTIOS DE LA CONVOCATORIA (SUBSANABLE: * EXPERIENCIA PROFESIONAL: Aportar contrato laboral o certificado de funciones por parte de la entidad empleadora, en el que se detallen funciones realizadas en contratación pública).
18/03/2024	GADUF	***110***	NO CUMPLE REQUISTIOS DE LA CONVOCATORIA (SUBSANABLE: * EXPERIENCIA PROFESIONAL: Aportar contrato laboral o certificado de funciones por parte de la entidad empleadora, en el que se detallen funciones realizadas en contratación pública).
18/03/2024	GALLEL	***766***	NO CUMPLE REQUISTIOS DE LA CONVOCATORIA (SUBSANABLE: * EXPERIENCIA PROFESIONAL: Aportar contrato laboral o certificado de funciones por parte de la entidad empleadora, en el que se detallen funciones realizadas en contratación pública).

FECHA DE SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN	DNI	MOTIVO
21/03/2024	CAMAL	***509***	NO CUMPLE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA (SUBSANABLE: * EXPERIENCIA PROFESIONAL: Aportar contrato laboral o certificado de funciones por parte de la entidad empleadora, en el que se detallen funciones realizadas en contratación pública).

(Identificación: Corresponde a una codificación de apellidos y nombre de los candidatos).

Se concede un plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente resolución provisional, para que los/las candidatos/as con motivo subsanable, puedan presentar la documentación que ha motivado la exclusión de la lista.

Las subsanaciones deberán realizarse a través del e-mail dirigido a: empleo@fundesalud.es, con el asunto "SUBSANACIÓN, REF: P23-33"

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no presenten la documentación requerida en los términos expuestos anteriormente, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará resolución de lista definitiva de aspirantes admitidos y los méritos a acreditar conforme a lo indicado en el Anexo I.

Mérida, a fecha de la firma digital

José Luis González Sánchez
Director Gerente de FundeSalud